



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00219-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por HERNAN DARIO CADAVID CADAVID en contra de P.D. INVERSIONES VERTIGO S.A., previo fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de medida cautelar consagrada en el artículo 85 A del C.P.T. y de la S.S., se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que individualice correctamente el establecimiento de comercio sobre el cual pretende recaiga la medida cautelar de embargo, toda vez que del certificado de existencia y representación allegado no se evidencia que la sociedad demandada sea la propietaria del establecimiento de comercio denominado P.D. INVERSIONES VÉRTIGO S.A.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 56
Hoy 12 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1fbf03ff47ac5245ad4c61d969c345badfab5d48f7030360b39bdb363626927

Documento generado en 09/04/2021 02:44:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**